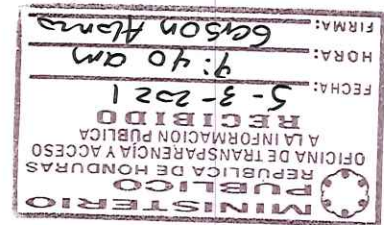




**ABOGADO
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MP
SU OFICINA**



Estimado Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y deseándole éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-02-2021**, se le informa que en el mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Circulares ni Acuerdos Institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esta Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, Atentamente.



**JOSE LUIS CAYETANO CALDERON
SECRETARIO GENERAL**

cc. Archivo



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que en el mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Circulares ni Acuerdos Institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



ABOG. JOSE LUIS CAYETANO CALDERON
Secretario General Ministerio Público